

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción. 0,50 pes.
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana. 1,00 »
Id. id. en la 4.ª plana..... 0,75 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Ayuntamientos

NAVALCARNERO

Don Juan García de la Morena, Alcalde
constitucional de esta Villa de Navalcar-
nero.

Por el presente se cita y llama a los su-
jetos que a continuación se expresarán y
cuyo actual paradero se ignora, para que
comparezcan en esta Casa Consistorial en
los días 30 del mes actual y 13 de Febrero
próximo venidero, a las once de su mañana,
en que tendran lugar, respectivamente, la
rectificación del alistamiento y cierre defi-
nitivo de las listas para el reemplazo del
Ejército del año actual, en cuyo alistamiento
se hallan comprendidos dichos sujetos; ba-
jo apercibimiento, si no comparecen, de
pararles el perjuicio que preceptúa la vi-
gente ley de Reclutamiento y reglamento
para su ejecución.

Sujetos que se citan.

1. Joaquín Fermín Rodríguez Domín-
guez, hijo de Joaquín y Elisa.
2. Alfredo Uceda Vázquez, hijo de José
y Dolores.
3. Juan Peñuela Garrido, hijo de Boni-
ficio y María.

Los tres nacieron en esta Villa el 7 de
Julio, 14 de Septiembre y 28 de Diciembre
del año 1895, respectivamente.

Dado en Navalcarnero, a doce de Enero
de 1916.

Juan García.

Por m. de S. S.ª,
Tomás Puertas.

(Núm. 186.)

EL VELLON

El reparto de consumos de esta Villa par-
ta el año actual de 1916 se halla termina-

do y expuesto al público en la Secretaría
del Ayuntamiento por término de ocho
días, durante cuyo plazo pueden los con-
tribuyentes que en él figuran hacer las re-
clamaciones que consideren oportunas.

El Vellón, 8 de Enero de 1916.

El Alcalde,
Manuel García.

(Núm. 106.)

ZARZALEJO

El padrón de la contribución sobre la ri-
queza rústica y pecuaria de este término,
formado por el servicio catastral de la pro-
vincia para el ejercicio económico de 1916,
recibido en esta Alcaldía en el día de hoy,
queda de manifiesto al público en la Secre-
taría de este Ayuntamiento por término de
ocho días para oír reclamaciones que úni-
camente versen acerca de errores aritméti-
cos o de copia, que serán resueltas por la
Dirección de dicho servicio.

Zarzalejo, 8 de Enero de 1916.

El Alcalde,
Baltasar Sánchez.

(Núm. 94.)

BRUNETE

El padrón de la riqueza rústica de este
término municipal para los efectos tributa-
rios del corriente año, formado por la Di-
rección del Servicio Catastral de la provin-
cia, se encuentra expuesto al público en la
Secretaría de este Ayuntamiento, durante
ocho días, para oír reclamaciones que úni-
camente versen acerca de errores aritméti-
cos o de copia.

Brunete, 7 de Enero de 1916.

El Alcalde,
Lino Granizo.

(Núm. 95.)

RIBAS Y VACIAMADRID

La rectificación al padrón de vecinos de
todos los habitantes de este término mu-
nicipal ha sido terminada y practicada por el
Ayuntamiento de mi presidencia las clasi-
ficaciones correspondientes a cada uno de
ellos, se hallan de manifiesto en la Secre-
taría de dicha Corporación por término de
quince días con la lista de alteraciones ocu-
rridas, a disposición de cuantas personas
quieran examinarla y promover las recla-
maciones que a su derecho convegan, ya
se refieran a inclusiones u omisiones inde-

bidas y al concepto o clasificación de la ve-
cindad.

Lo que se hace público a los efectos del
artículo 20 de la ley Municipal.

Ribas y Vaciamadrid, 10 de Enero
de 1916.

El Alcalde,
Apolinar Alambra.

(Núm. 102.)

Audiencia de Madrid

En el expediente relativo al sorteo, re-
cusación, notificación y citación de los Ju-
rados y Supernumerarios que han de ver y
sentenciar las causas procedentes del Juz-
gado instructor de Torrelaguna en el pri-
mer cuatrimestre del año actual, han resul-
tado elegidos por la suerte los señores Jura-
dos siguientes:

Cabezas de familia.

- D. Pedro Martín López.—Gargantilla.
 - D. Tomás Sanz y Sanz.—Horcajuelo.
 - D. León Ramiro Ramírez.—Rascafría.
 - D. Carlos Viviani López.—Torrelaguna.
 - D. Facundo Ruiz Martín.—Rascafría.
 - D. Romualdo García Alonso.—El Vellón.
 - D. Felipe Ranero Alarzo.—Idem.
 - D. Francisco Bermejo Martín.—Horcajuelo.
 - D. Luis Martín Gimeno.—Canencia.
 - D. Hipólito Serrano Navacerrilla.—Bustarviejo.
 - D. Mariano García Sanz.—Alameda.
 - D. Manuel Gómez Rubio.—Bustarviejo.
 - D. Juan Antonio Díaz Gaspar.—Idem.
 - D. Claudio del Río Carretero.—Gargantilla.
 - D. Máximo González Vallés.—Navarredonda.
 - D. Doroteo García Martín.—Lozoya.
 - D. Cipriano Ramírez Parra.—Roble-
dillo.
 - D. Ciriaco García Ramírez.—Torrela-
guna.
 - D. Manuel Moreno Crespo.—Venturada.
 - D. José Martín y Martín.—Vellón.
- Capacidades.
- D. Jeronimo Uceda Pastor.—Horcajuelo.
 - D. Alfredo Pascual Díaz.—Bustarviejo.
 - D. Juan Serrano Pérez.—Idem.
 - D. Mariano Sanz Arias.—Berruoco.

- D. Juan Martín Martín.—Bustarviejo.
- D. Ramón Sequero Durán.—Gargantilla.
- D. Juan Alonso Hernán.—Manjirón.
- D. Félix Rodríguez Román.—Navarredonda.
- D. Lucio García Matesanz.—Valde-
manco.
- D. Alejandro Canencia Hernanz.—Ven-
turada.
- D. Victoriano Alvarez Lamela.—La
Serna.
- D. Facundo Alonso Hernanz.—Las
Navas.
- D. Feliciano Velasco Jiménez.—Man-
jirón.
- 1). José González de Frutos.—Cabani-
llas.
- D. Cándido Díaz Martín.—Bustarviejo.
- 13). Manuel García Muñoz.—Berzosa.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

- D. Angel Díaz Puente.—Torrelaguna.
- D. Lorenzo Pérez Torres.—Sieteigle-
sias.
- D. Victoriano Estaca Sanz.—Villavieja.
- D. Casiano Sanz Martín.—Madarros.

Supernumerarios.

Capacidades.

- D. Jacinto Martín Martín.—Brajos.
 - D. Pedro Plaza Martín.—Bustarviejo.
- Y la Sala, en su vista, dictó la siguiente
providencia:

Para ver y sentenciar la causa seguida en
el Juzgado instructor de Torrelaguna, con-
tra Cipriano García Uceda, por el delito de
expedición de billetes falsos del Banco de
España, se señala el día catorce y quince
de Febrero próximo venidero, y horas de
la una en punto de su tarde, en el local
donde la Sección cuarta de esta Audiencia,
sita en la calle del Amor de Dios, número
dos, celebra sus sesiones; anúnciese en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia los nom-
bres de los Jurados y supernumerarios que
han sido designados, así como el lugar y
día; reclamándose un ejemplar del núme-
ro en que tal anuncio se inserte, y librese
mandamiento al Juez instructor de Torre-
laguna para que por medio de los respec-
tivos Jueces municipales haga saber a los
treinta y seis Jurados y seis Supernumerarios
que han sido designados la obligación que
tienen de concurrir a tal llamamiento, bajo
la multa que previene la ley del Jurado; en-

cargando además a dicho Juez instructor devuelva el despacho cumplimentado con ocho días de antelación a la fecha del señalamiento.—Madrid, 5 de Enero de 1916.—Enrique Gotarredona.—P. S., Lcdo. Torralba.

Lo que se anuncia al público a los efectos del art. 48 de la ley del Jurado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de Enero de 1916.

Trifino Gamazo.

Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.

(Núm. 112.)

En el expediente relativo al sorteo, recusación, notificación y citación de los Jurados y Supernumerarios correspondientes al actual cuatrimestre que han de ver y sentenciar las causas procedentes de los Juzgados de Congreso y Palacio de esta Corte, han resultado elegidos por la suerte los señores Jurados siguientes:

Cabezas de familia.

D. Deogracias Cuadrado Pérez.—Alcalá, núm. 127.

D. Urbano Pérez Senra.—Reyes, 3.

D. Constantino Sánchez Canja.—Travesía de San Mateo, 17.

D. Francisco de Santos González.—Costanilla de los Angeles, 11.

D. Luis Pablo Núñez.—Pacífico, núm. 7, tienda

D. Inocente Segura S. Juan.—Gutenberg, 8, tienda.

D. Luis Fernández.—Jardines, 38.

D. Escolástico Cerezo.—Aduana, 3.

D. Juan González Jiménez.—Aduana, núm. 25.

D. Melitón Sebastián Muñoz.—Vaiverde, 10.

D. Manuel López Neira.—Horreo de la Mata, 18.

D. Lorenzo Pérez Moreno.—Carretas, 15 y 17.

D. Ulpiano Luna.—Victoria, 6 y 8.

D. Zacarías Gadea Ortiz.—Cruz Verde, 24.

D. Lucio Alvarez Martín.—Españoleto, 4.

D. Mariano Gómez Gutiérrez.—Plaza del Matute, 8.

D. José Sobrino Mereira.—Echagaray, número 34.

D. Jacinto Sumiarro Moreno.—Cañizares, 3.

D. Evaristo Llácer y Llácer.—Huertas número 3.

D. José Caballero Vilasante.—Alcalá, núm. 113.

Capacidades.

D. Francisco Moya San Romualdo.—San Bernardo, 57.

D. Rafael Carvajal Rivera.—Palma Baja, 69.

D. Julián Calengo Lorano.—Limón, 14.

D. Manuel Casell García.—Princesa, 12.

D. Luis Alvarez Bercejo.—Noviciado, 20 y 22.

D. Daniel González Martínez.—Espíritu Santo, 41.

D. José Hernández Gracia.—Pozas, 15.

D. Manuel Prugent Miguel.—Tesoro, 13.

D. Nicolás García Gil.—Tesoro, 25.

D. Fernando Murias López.—Paseo de la Florida, 17, tienda.

D. Eduardo García Prieto.—Travesía del Conservatorio, 6, tienda.

D. Luis Aguilar Merino, San Bernardo, número 19.

D. Manuel Tomás Pérez.—Pozano, 40.

D. Carlos Bugedo Gallego.—Quintana, número 23.

D. Isidro Lucas Martín.—Ferraz, 92, tienda.

D. Costo Alvarez González.—Paseo de Extremadura, 58.

Supernumerarios.

Cabezas de familia.

D. Felipe González Cardenal.—Bravo Murillo, 145.

D. Gabino Marcos González.—Alcalá, número 115.

D. José Martín Grande.—Alamo, 1 duplicado.

D. Antonio Salamis Martínez.—San Pedro, 5, tahona.

Supernumerarios.

Capacidades.

D. Antonio Ruiz Ortega.—Sánchez Rueda, 2.

D. Mariano Pérez Lastiza, Fuencarral, número 105.

Y la Sala, en su vista, dictó la siguiente providencia:

Audiencia provincial.—Señores de Sección 4.ª: Gotarredona, Castro y Menéndez

Para ver y sentenciar la causa seguida en el Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte contra Constantino Vicente Gutiérrez Sanz, por homicidio, se señala el día veintuno y veintidós de Febrero próximo venidero; para la seguida en el propio Juzgado contra Antonio Orihuela A bor y cinco más, por robo, se señala el día veintitrés del propio mes; para la seguida en el repetido Juzgado contra Julio Hoyos Gómez, por el delito de falsedad, se señala el día veintiocho del repetido mes de Febrero; para la seguida en el Juzgado instructor de Palacio contra Antonio N. Rodríguez Lozano, por robo, se señala el día trece de Marzo próximo venidero, y para la seguida en idéntico Juzgado contra Luisa Barinaga Puig, por corrupción de menores, se señala el día veinte del repetido Marzo; todas ellas a la una en punto de su tarde, en el local donde la Sección cuarta de esta Audiencia, sita en la calle del Amor de Dios, número dos, celebra sus sesiones; anunciense en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados, así como el lugar y días, reclamándose un ejemplar del número en que tal anuncio se inserte, y librese mandamiento al Juez instructor del Congreso, para que por medio de los respectivos Jueces municipales haga saber a los treinta y seis Jurados y seis Supernumerarios que han sido designados la obligación que tienen de concurrir a tal llamamiento, bajo la multa que previene la ley del Jurado; encargándose además a dicho Juez instructor devuelva el despacho cumplimentado con ocho días de antelación a la fecha del primer señalamiento.

Madrid, siete de Enero de mil novecientos diez y seis.—Enrique Gotarredona.—P. S., Lcdo. Torralba.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, siete de Enero de mil novecientos diez y seis.

Lcdo. Trifino Gamazo.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

(Núm. 111.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCION DE MINAS

Año de 1915.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos al contribuyente sujeto a dicha tributación en Madrid, que pertenece a la Zona tercera, Don Víctor Gallego Barrientos.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 17 de Enero de 1916.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y Autoridades respectivas de los pueblos que comprende el partido de Torrelaguna que ha cesado en el cargo de auxiliar de Recaudador en sus dos períodos voluntario y ejecutivo Don Constantino Vera y Gil.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en el art. 18 de la Instrucción vigente.

Madrid, 7 de Enero de 1916.

El Tesorero de Hacienda,
Gregorio Perezjuana.

(Núm. 81.)

Capitanía general de la 1.ª región

Estado Mayor.

Anuncio para la provisión de una plaza de Subilavero que existe vacante en las Prisiones Militares de Madrid.

Estando vacante en la actualidad una de las plazas de Subilavero de las Prisiones Militares de San Francisco, de esta Corte, la cual ha de cubrirse en la forma que dispone la Real orden de 10 de Abril de 1902 (D. O. núm. 79), se declara abierto el concurso para aspirantes a dicho destino.

Estos han de ser Cabos retirados o Guardias civiles en la misma situación.

El orden de preferencia para adjudicar dicha plaza será el siguiente:

- 1.º Cabos de la Guardia civil.
- 2.º Cabos de las demás Armas y Cuerpos.
- 3.º Guardias civiles de primera; y
- 4.º y último. Guardias civiles de segunda.

El agraciado disfrutará una gratificación de 500 pesetas anuales, y tendrá alojamiento para él y su familia en el mismo edificio de las Prisiones, siempre que esto sea posible.

Tendrá derecho a la asistencia facultativa, incluyendo su familia, por el Médico militar que preste sus servicios en las Prisiones, y se le proveerá de tarjeta para el

suministro de medicamentos en las Farmacias militares.

El límite de edad para este destino será sesenta y cinco años, y al cumplirlos cesará en su cometido, o antes si su estado de salud no fuere bueno.

Estará sujeto a la Ordenanza y Código de justicia militar mientras preste servicio en el Establecimiento, para lo cual formalizará un contrato con el Gobernador de las Prisiones Militares, en el que se dé por enterado y acepte las condiciones en que sea admitido y servicios que ha de prestar.

Este contrato durará cuatro años y se podrá renovar, de conformidad entre ambas partes, cada dos años. El contrato primitivo y los renovados han de merecer la aprobación del Capitán general de la primera región. Quedará, por tanto, filiado y sin asimilación militar, y será considerado como Cabo.

El servicio que ha de prestar es el que marca el Reglamento de las citadas Prisiones, aprobado por Real orden de 18 de Febrero de 1880 (C. L. núm. 56), y el que disponga el Gobernador de las mismas. Este servicio no será computable para la mejora de derechos pasivos.

Usará pantalón azul oscuro, guerrera de igual color y forma que la que usa la tropa de Infantería, gorra en forma de kepis de visera recta con las iniciales P. M. entrelazadas y una esterilla de plata, sable, y capota en invierno. Estas prendas serán costeadas por el interesado, a excepción del sable, que se le entregará por las Prisiones Militares.

Los que aspiren a este destino elevarán instancia al Capitán general de la primera región, por conducto del Gobernador de Prisiones Militares, acompañando cédula personal, certificado de buena conducta desde su separación del Ejército, expedido por Autoridad local del punto en que residan, y copia de la filiación. El plazo de admisión de instancias terminará el 15 de Febrero próximo.

Madrid, 12 de Enero de 1916.

El General jefe de E. M.,
Ventura Fontán.

(Núm. 173.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito intransmisible número 63.665, de pesetas nominales 4.500 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 21 de Abril de 1915, a favor de Doña María del Milagro Gloria del Prado y Corte, menor de edad, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 11 de Enero de 1916.

El Vicesecretario,
O. Blanco Recio.

(A.—29.)

Banco Industrial y Comercial Español (BANCO GREMIAL)

Se convoca a los señores accionistas con derecho, de conformidad con lo prevenido por el artículo 35 de los Estatutos, a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de este Banco, calle de la Victoria, número 2, Madrid, al objeto de resolver sobre los extremos siguientes:

1.º Si en virtud del retraso sufrido en la constitución del proyectado Sindicato impuesto por el cambio político, procede ir a la constitución de un Sindicato de orden civil, o si en vista del tiempo que indudablemente ha de transcurrir hasta la nueva reunión de Cortes, se acuerda la liquidación del Banco.

2.º Caso de acordar la liquidación, resolver acerca del modo de llevarla a efecto, elegir el liquidador o liquidadores y conferir a éstos los poderes necesarios, todo conforme al art. 50 de los Estatutos del Banco.

Los poseedores de acciones al portador deberán depositarlas para asistir a la sesión en el domicilio social con la anticipación prevista por el art. 36 de los Estatutos.

Se advierte que en el caso de no concurrir número suficiente de acciones para poder celebrar la sesión, queda convocada la junta general de segunda convocatoria para el día 2 de Febrero próximo en el mismo sitio y hora.

Madrid, diez y siete de Enero de mil novecientos diez y seis.

Por el Consejo de Administración,
J. Gil y Comas.

(A.—28.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en doce del actual en el juicio ejecutivo sumario promovido por Don José García León, contra Don Pablo Salcedo y López, se saca a la venta en pública subasta, por la cantidad de diez mil pesetas, que para tal fin se fiaron en la cláusula sexta de la escritura que sirve de base al juicio, la finca hipotecada que en dicha escritura se describe así:

Un solar en el término de Carabanchel Bajo, sitio de las «Tintas»; que linda por enfrente, en catorce metros y cuarenta y seis centímetros, con la calle de la Amistad, en cuyo lindero está obligado el señor Salcedo a dejar una faja de terreno de ochenta y cinco centímetros de ancha, para ensanche de la citada calle; por su derecha entrando, en veintitrés metros y ochenta y cinco centímetros, y por su izquierda, en veintitrés metros y veintisiete centímetros, linda en ambas con terreno del que este solar se segregó, propiedad de Don Francisco Palno y Jiménez y Don Joaquín Armengot y Armengot; y por su espalda, en dos líneas de seis metros y diez

metros, respectivamente, formando un ángulo obtuso entrante muy pronunciado, con tierra del Conde de San Rafael. La figura de este solar es la de un pentágono irregular, cóncavo, que ocupa una superficie de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados y veintinueve decímetros, también cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos cincuenta pies cuadrados, con inclusión de la que ocupa la zona de ochenta y cinco centímetros que, como queda dicho, debe dejar el señor Salcedo a beneficio de la calle. Sobre parte de este solar se halla construida una casa de una sola planta, destinada a vivienda, que consta de dos crujías; en la primera existe un solo local o habitación destinada a sala o despacho, y en la segunda tres dormitorios y cocina.

Afecta la forma de un rectángulo y ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados; y adosada a ésta y en la línea del testero hay una nave diáfana, empleada como cuadra o establo, que en su proyección también afectó la forma de un rectángulo, y tiene de superficie, dentro de su perímetro, cincuenta y dos metros y sesenta y cinco decímetros cuadrados.

Actualmente se está construyendo también por el señor Salcedo, en parte de las líneas o linderos de la derecha y del testero, una casa de planta baja destinada a vivienda, compuesta de cuatro habitaciones, faltando sólo cubrir las aguas, cuya nueva edificación ocupa la superficie aproximada de treinta y cinco metros cuadrados.

El remate se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, el día veintiocho de Febrero próximo, a las quince; advirtiéndose que no se admitirá postura inferior a la expresada cantidad de diez mil pesetas; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento de ésta, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, acreditativa del estado actual de la finca, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

Federico Enjuto.

El Secretario,
Juan García Inés.
(A.—31.)

JUZGADOS MUNICIPALES

PALACIO

Por virtud de providencia dictada por el Juzgado municipal del distrito de Palacio

e esta Corte, se saca a la venta en pública subasta una máquina de escribir sistema «Yost», número 43.792, tasada pericialmente en la suma de cuatrocientas pesetas, y depositada en poder de Don Lorenzo Santiago, calle de Toledo, núm. 125.

El remate se celebrará el día veintisiete del actual, a las diez y seis, en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del Pez, núm. 44, piso segundo, presidida por Su Señoría y bajo las siguientes

Condiciones.

Primera.—Para tomar parte en el mismo será necesario consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el diez por ciento del importe de la tasación; y

Segunda.—No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del importe del avalúo pericial.

Y para general conocimiento se expide el presente, que deberá insertarse en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a siete de Enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El Juez municipal,
Juan Muñoz.

El Secretario,
Ldo Manuel Kreisler.
(A.—30.)

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.874 de orden del año actual por lesiones a Fulgencio Guzmán, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 de Diciembre próximo, a las once del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal; del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.818.) (B.—2.248.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.975 de orden del año actual por lesiones a Manuel López, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite al mismo, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual

se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.828.) (B.—2.258.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.817 de orden del año actual por lesiones a Consuelo Sánchez, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.823.) (B.—2.253.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.912 de orden del año actual por lesiones a Amalia Cervera, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente edicto, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 31 del mes de Diciembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Salvador de Castro y Don Miguel Moreno; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos quince.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

El Secretario,

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 4.826.) (B.—2.256.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Félix García Rubio, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 368 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.303.)

(B.—2.463.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Joaquín Rodríguez Sciano, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.875 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.304.)

(B.—2.464.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Félix Pérez y Pérez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.150 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.314.)

(B.—2.475.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Lorenzo Herrero Blas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.379 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 18 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.305.)

(B.—2.466.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Márquez Rodríguez y Anselmo Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 4 del mes de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.536 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.451.)

(B.—2.551.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Felipe Martín Romera, Nicomedes Pérez Puerta y Manuela Pérez Otero, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 4 de Febrero próximo, a las diez, a celebrar juicio faltas núm. 1.665 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.450.)

(B.—2.550.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Adeline Mesa Magadán, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 9 de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio faltas número 1.650 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.439.)

(B.—2.539.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Parrondo N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 31 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.526 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.432.)

(B.—2.532.)

En virtud de providencia del señor Don

Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Félix Martín Carrasco, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 30 de Enero, a las diez horas, a celebrar juicio faltas señalado con el número 1.192 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 20 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.433.)

(B.—2.533.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Demetria Marín Sáez y Enrique del Pozo N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 31 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.368 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 3 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.444.)

(B.—2.544.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Urbano Salinas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 4 de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.584 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.449.)

(B.—2.549.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a José Gaspar García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 9 de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.651 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.437.)

(B.—2.537.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta

Corte, se cita, llama y emplaza a José Boria García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 9 del mes de Febrero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 1.664 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.438.)

(B.—2.538.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mariano Jiménez Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 26 de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.441 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.270.)

(B.—2.430.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Josefa Noguera Pestaña y María de Mingo Sardiña, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 26 del mes de Enero próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 859 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 15 de Diciembre de 1915.

V.° B.°

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 5.269.)

(B.—2.429.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO INFANTERÍA DE MELILLA, NÚMERO 59

Díaz López (Julián), hijo de Manuel y de Antonia, natural de Madrid, provincia de idem, estado soltero, de oficio vendedor, edad veinticuatro años, estatura 1,658 metros, cuyas señas personales se desconocen, vecindado últimamente en Madrid, y procesado por falta de incorporación, comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Melilla, número 59, Don Antonio Alcaide Montoro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 28 de Diciembre de 1915.

El primer Teniente Juez instructor,
Antonio Alcaide.

(Núm. 26.)

(B.—10.)